

**AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO
PATENTE QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICO N° 4930 /
CALBUCO, 19 AGO. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 24°, 30° y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 14-08-2019, Presentada por don(a) LUIS BERNARDO JARA RIVERA, domiciliado en CALBUCO, calle JOSE MANUEL BALMACEDA 155 de la comuna.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 89 de fecha 08-08-2019.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de VENTA DE RESPUESTOS DE VEHICULOS Y ACCESORIOS, ROL 201525, de propiedad de don LUIS BERNARDO JARA RIVERA, desde el local ubicado en calle JOSE MANUEL BALMACEDA N° 115, al local ubicado en calle JOSE MANUEL BALMACEDA N° 155-CALBUCO.

semestre del presente año 2019.


CAROLINA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | 8.- Transparencia. |

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO

ANOTESE Y ARCHIVESE.


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO